ANEXO N° 5
INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL.

En observancia a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del oferente el siguiente anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así:

a. **Para Tratados o Acuerdos Internacionales:**

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: _____.

Objeto del Tratado: _____.

Ubicación en el Secop (Link): _____.

b. **Reciprocidad:**

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: _____.

Estado sobre el que se certifica: _____.

Ubicación en el SECOP (LINK): _____.

Nota: estos datos serán verificados por el Fondo Rotatorio de la Policía por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-03 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

FIRMA DEL OFERENTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre del Oferente, Representante Legal o Apoderado
Nombre o Razón Social del oferente
Identificación del oferente (C.C., C.E. o NIT)
Dirección, teléfono, email del oferente